

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 05 OCT 2020

Proceso N° 2020-263-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero de que sea titular la parte ejecutada, en las cuentas corrientes y de ahorro de los establecimientos bancarios relacionados en el escrito obrante a folio 1, respetando en lo pertinente el monto embargable. Límitese la medida a la suma de \$(935.000.000,00). Oficiese en la forma establecida en el artículo 593 numeral 10° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 044
Fijado hoy 05 OCT 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretaría

